

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	408830
Número de orden de compra a modificar:	117299

Entidad compradora:	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Nombre del solicitante:	Jose Leonardo HERRERA ARCILA
Proveedor:	Media Commerce Partners SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-03 18:35:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
111919	VF 30923	VF-30923	VF	30923
111918	CDP 200323	CDP-200323	CDP	200323
Nueva	CDP 50824	CDP-50824	CDP	50824

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

GABRIELA MENDEZ

Oscar Mauricio Pardo

Doc ID: 7c3764cc5d4920896e633049e35d36fd71475c4e

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 11	12.0	Mes	10640589.74	VF-30923	127687076.88
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	998107.80	CDP-200323	11977293.60
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 4	12.0	Mes	4075023.84	VF-30923	48900286.08
4	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	1099440.69	CDP-200323	13193288.28
5	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	2045186.09	CDP-200323	24542233.08



GABRIELA MENDEZ



Oscar Mauricio Pardo

Doc ID: 7c3764cc5d4920896e633049e35d36fd71475c4e

6	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 900Mbps - 900Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	5380305.99	CDP-200323	64563671.88
7	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	5587724.67	CDP-200323	67052696.04
8	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 8	12.0	Mes	11151655.20	CDP-200323	133819862.40
9	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 6	12.0	Mes	12709879.50	CDP-200323	152518554.00
10	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re- uso - Zona 1 - Oro - Alta - 4Mbps - 2Mbps - Re-uso: 1:2 - Downlink 2:1 Uplink - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	454810.85	CDP-200323	5457730.20



GABRIELA MENDEZ



Oscar Mauricio Pardo

Doc ID: 7c3764cc5d4920896e633049e35d36fd71475c4e

11	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	1016347.72	CDP-200323	12196172.64
12	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	3524146.03	CDP-200323	42289752.36
13	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	2017228.39	CDP-200323	24206740.68
14	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 2 Gbps - 2 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 17	12.0	Mes	8211822.63	CDP-200323	98541871.56



GABRIELA MENDEZ



Oscar Mauricio Pardo

Doc ID: 7c3764cc5d4920896e633049e35d36fd71475c4e

15	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 2	12.0	Mes	15824975.58	CDP-200323	189899706.96
16	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 2 - Plata - Rol de Firewall - 2 Gbps - 2 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 8	12.0	Mes	3864387.12	CDP-200323	46372645.44
17	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 3 - Plata - Rol de Firewall - 2 Gbps - 2 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 6	12.0	Mes	2898290.34	CDP-200323	34779484.08
18	cnt03--Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /48 - Anual - CANTIDAD: 1	12.0	Anual	0.00	CDP-200323	0.00
19	cnt03--IVA	1.0	Unidad	214667500.39	CDP-200323	214667500.39
20	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-200323	0.00




21	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	31829883.28	CDP-200323	31829883.28
----	--------------------	-----	--------	-------------	------------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	8	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 8	11.00	Mes	11151655.20	CDP-200323	122668207.20
Editado	19	cnt03--IVA	1.00	Unidad	215054470.86	CDP-200323	215054470.86
Nuevo	Nuevo	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 8	1.00	Unidad	6188341.90	CDP-200323	6188341.90
Nuevo	Nuevo	Traslado de CD50M de la Calle 32 no. 41-30 Barrio el Barzal a la Calle 26 # 39-08 Barrio 7 de Agosto - Villavicencio	1.00	Unidad	7000000.00	CDP-50824	7000000.00

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con lo requerido mediante MEM24-004394 GPU de Fecha 25 de abril de 2024 y Formato de solicitud de modificación Contractual suscritos respectivamente por JOSÉ LUIS VEGA JIMENEZ -SUPERVISOR OTI - ARN, se procede de conformidad en los términos de estos a modificar la orden de compra objeto de la presente.

Firmado digitalmente por

 CAROLINA VERGARA OSPINA

Felipe Restrepo J VoBo





Firma ordenador del gasto

Nombre: JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Documento: 52902745

Firma de proveedor

Nombre: MARIO FELIPE RESTREPO JIMENEZ

Documento: 4.512.219

Proyectó: José Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual

José Leonardo
Herrera Arcila  Firmado digitalmente
por José Leonardo
Herrera Arcila

Revisó: Magda Lucia Muñoz – Abogada Grupo de Gestión Contractual

Lucía Muñoz
Molano  Firmado digitalmente por
Lucía Muñoz Molano

Aprobó: Juan Pablo Rendon García – Asesor Grupo de Gestión Contractual



GABRIELA MENDEZ

Oscar Mauricio Pardo

Título	MODIFICACION #2 OC117299 ARN
Nombre de archivo	Solicitud-Modific...07062024__ARN.pdf
Identificación del documento	7c3764cc5d4920896e633049e35d36fd71475c4e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	13 / 06 / 2024 17:26:02 UTC-4	Enviado para su firma a GABRIELA MENDEZ (diana.mendez@mc.net.co), Oscar Mauricio Pardo (oscar.pardo@mc.net.co) and FELIPE RESTREPO (felipe.restrepo@mc.net.co) por firmaelectronicamc@mc.net.co IP: 181.235.164.18
 VISUALIZADO	13 / 06 / 2024 17:29:08 UTC-4	Visualizado por GABRIELA MENDEZ (diana.mendez@mc.net.co) IP: 181.235.164.18
 FIRMADO	13 / 06 / 2024 17:29:19 UTC-4	Firmado por GABRIELA MENDEZ (diana.mendez@mc.net.co) IP: 181.235.164.18
 VISUALIZADO	14 / 06 / 2024 10:17:55 UTC-4	Visualizado por Oscar Mauricio Pardo (oscar.pardo@mc.net.co) IP: 191.95.49.161
 FIRMADO	14 / 06 / 2024 10:18:38 UTC-4	Firmado por Oscar Mauricio Pardo (oscar.pardo@mc.net.co) IP: 191.95.49.161

Título	MODIFICACION #2 OC117299 ARN
Nombre de archivo	Solicitud-Modific...07062024__ARN.pdf
Identificación del documento	7c3764cc5d4920896e633049e35d36fd71475c4e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	14 / 06 / 2024 15:03:23 UTC-4	Visualizado por FELIPE RESTREPO (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 190.130.99.86
 FIRMADO	14 / 06 / 2024 15:03:41 UTC-4	Firmado por FELIPE RESTREPO (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 190.130.99.86
 COMPLETADO	14 / 06 / 2024 15:03:41 UTC-4	El documento se ha completado.

MEM24-004394/ GPU
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: **CONTRACTUAL GESTIÓN**
Asesor

De: **JOSE LUIS VEGA JIMENEZ**
Profesional Especializado Grupo de Infraestructura y Soporte

Fecha: jueves, 25 de abril de 2024

Asunto: Solicitud Modificatorio Liberación - Adición Cto 2116-23

En mi calidad de supervisor y de acuerdo con el procedimiento establecido, se remite solicitud de modificatorio de liberación y adición para su trámite y gestión del contrato 2116 del 2023 del servicio de conectividad, cuyo Proveedor es MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S.

Atentamente,

JOSE LUIS VEGA JIMENEZ
Profesional Especializado Grupo de Infraestructura y Soporte

Con copia: No aplica
Anexos: Sol_Mod_Liberaci_Recursos_Adici_OTI.doc
26753_060324 - OFERTA CONECTIVIDAD - ACR - V1.0.pdf
Proyectó: Xiomara Jazmín Camargo Rivera
Revisó: No aplica

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	N° 2116 – AÑO 2023 ORDEN DE COMPRA No 117299
Nombre Contratista	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		Hasta (tiempo)		Valor a adicionar	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		Hasta (tiempo)			
3. Adición en valor	X	Valor a adicionar	\$8.330.000		
4. Cambio lugar prestación		Desde (lugar de prestación actual)		Hacia (lugar de prestación solicitado)	
5. Suspensión		Desde (Fecha que inicia la suspensión)		Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)	
6. Terminación Anticipada		Fecha final de prestación del servicio (inclusive)			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		Indique: Liberación de recursos de la vigencia 2023			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El 09 de octubre de 2023 la Agencia para la Reincorporación y la Normalización suscribió con el proveedor MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S, la Orden de Compra No. 117299 - Contrato No. 2116 de 2023, cuyo objeto es "Prestar de manera continua e ininterrumpida los servicios de Conectividad y servicios complementarios para la ARN, bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios para adquirir servicios de Conectividad III N° CCENEG-248-AMP2020", por valor de 1.344.496.449,83 y con un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2024.

En el contrato inicial se adquirieron los siguientes ítems:

ORDEN DE COMPRA INICIAL					
No	Artículo	Cantida d	Unida d	Precio	Total

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 11	12	Mes	10.640.589,74	127.687.076,88
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	998.107,80	11.977.293,60
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 4	12	Mes	4.075.023,84	48.900.286,08
4	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	1.099.440,69	13.193.288,28
5	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	2.045.186,09	24.542.233,08
6	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 900Mbps - 900Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	5.380.305,99	64.563.671,88
7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	5.587.724,67	67.052.696,04
8	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 8	12	Mes	11.151.655,20	133.819.862,40
9	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 6	12	Mes	12.709.879,50	152.518.554,00
10	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 1 - Oro - Alta - 4Mbps - 2Mbps - Re-uso: 1:2 - Downlink 2:1 Uplink - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	454.810,85	5.457.730,20
11	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	1.016.347,72	12.196.172,64

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

12	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	3.524.146,03	42.289.752,36
13	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	2.017.228,39	24.206.740,68
14	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 2 Gbps - 2 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 17	12	Mes	8.211.822,63	98.541.871,56
15	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 2	12	Mes	15.824.975,58	189.899.706,96
16	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 2 - Plata - Rol de Firewall - 2 Gbps - 2 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 8	12	Mes	3.864.387,12	46.372.645,44
17	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 3 - Plata - Rol de Firewall - 2 Gbps - 2 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 6	12	Mes	2.898.290,34	34.779.484,08
18	cnt03--Servicios Complementarios -Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic -Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - NA -Prefijos - /48 - Anual - CANTIDAD: 1	12	Anual	0,00	0,00
19	cnt03—IVA	1	Unidad	214.667.500,39	214.667.500,39
20	cnt03--Impuesto al consumo	1	Unidad	0	0
21	cnt03--Instalación	1	Unidad	31.829.883,28	31.829.883,28
Total					1.344.496.449,83

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

La ejecución de la Orden de Compra No. 117299 - Contrato No. 2116 de 2023, inició el 18 de octubre de 2023 (suscripción del acta de inicio), fecha a partir de la cual, con base en los compromisos contractuales, se han desarrollado los servicios adquiridos con el proveedor.

Se aclara que la Orden de Compra No. 117299- No. 2116 de 2023 a la fecha no ha tenido modificaciones contractuales.

Por otro lado, se tiene que, según la ejecución financiera del contrato con corte de **27 de mayo** de 2024, se ha pagado al proveedor la suma de **\$510.102.103,00**, correspondiente al servicio prestado del 18 octubre del 2023 al **31 de marzo** del 2024, a continuación, se relaciona el pago por registro presupuestal:

AÑO	2023	2023	2024
PAGOS/RP	RP 1027923	RP 1028023	RP 33924
1	27.695.997,60	64.623.994,40	108.884.866,00
2	30.893.576,40	72.085.011,60	102.602.434,00
3			103.316.223,00
SUBTOTAL	58.589.574,00	136.709.006,00	\$314.803.523,00
TOTAL	\$510.102.103,00		

Una vez dado el contexto de la traza de ejecución contractual y financiera, la presente solicitud de modificatorio se enfoca en dos componentes:

- i) Realizar la **liberación presupuestal** de los saldos correspondientes a la vigencia 2023
- ii) Por otro lado, realizar **adición de recursos**, de acuerdo con la necesidad identificada por la OTI.

A continuación, se describen los literales mencionados anteriormente:

- i) Liberación: Saldos de los valores no ejecutados, los cuales se revisaron y avalaron en el mes de noviembre y diciembre del 2023 por la supervisión del contrato suministradas por el proveedor en las reuniones de seguimiento, donde los valores no cobrados se atribuyen a ANS que se presentaron por indisponibilidad de servicios en los periodos en mención por valor de 5.906.342,83.

No	Concepto	No ejecutado acumulado
1	Descuentos por Acuerdos de Niveles de Servicio	4.963.313,30
SUB TOTAL		4.963.313,30
IVA		943.029,53
TOTAL		5.906.342,83

Se precisa que mediante el memorando MEM24-000251 de 09 enero de 2024, se remitió a la Subdirección Financiera FORMATO GF-F-23 Liberación de Recursos Presupuestales y/o Constitución Reserva, por medio del cual se solicitó la liberación los recursos no ejecutados de la vigencia 2023, correspondientes a los RP 1027923 y 1028023.

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

De esta manera, con el fin de realizar la liberación de saldos no ejecutados correspondientes a los descuentos por indisponibilidad de los servicios (ANS), se requiere modificar los ítems 8 y 19 de la Orden de Compra y añadir un nuevo ítem, como se indica a continuación:

8	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 8	11	Mes	11.151.655,20	122.668.207,20
---	--	----	-----	---------------	----------------

19	cnt03—IVA	1	Unidad	213.724.470,86	213.724.470,86
----	-----------	---	--------	----------------	----------------

Aquí es preciso establecer que hemos procedido en los términos de la presente, a modificar la cantidad del ítem 8, pasando de 12 a 11 unidades, y crear un nuevo ítem por valor de (\$6.188.341,90), que corresponde al resultado de restar el valor del descuento de ANS (\$4.963.313,30) del valor unitario del ítem modificado (\$11.151.655,20) antes de IVA.

Nuevo ítem	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 8	1	Unidad	6.188.341,90	6.188.341,90
------------	--	---	--------	--------------	--------------

Producto de lo anterior, se obtiene un nuevo valor total de la Orden de Compra por \$1.338.590.107,00, aclarando que la modificación no afecta la ejecución a futuro de la Orden de compra, para el plazo de ejecución restante.

Tomando como base los ajustes a la Orden de Compra respecto al valor unitario de los ítems con descuentos, se genera el siguiente balance:

No.	Descripción	Valor
1	Valor Orden de compra Inicial	\$ 1.344.496.449,83

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

2	Valor Orden de compra Ajustada con el ANS	\$ 1.338.590.107,00
TOTAL DESCUENTOS = 1 - 2		\$ 5.906.342,83

En tal sentido, de acuerdo con la información presupuestal y financiera expuesta, se solicita realizar la **liberación del saldo no ejecutado durante la vigencia 2023: \$ 5.906.342,83 M/CTE, que corresponden a los \$4.963.313,30 por ANS más \$943.029,53 de IVA.**

El saldo para liberar se encuentra distribuido en los Registros Presupuestales correspondientes así:

RP	VALOR RP	PAGADO	SALDO A LIBERAR
1027923	60.361.476,85	58.589.574,00	1.771.902,85
1028023	140.843.445,98	136.709.006,00	4.134.439,98
TOTAL	201.204.923,00	195.298.580,00	5.906.342,83

- ii) **Adición:** Durante la ejecución del contrato surgió para la entidad, la necesidad de trasladar los servicios de conectividad del canal de datos de la sede de Villavicencio que se encuentra ubicada en la sede Calle 32 no. 41-30 Barrio el Barzal – Villavicencio hacia la Calle 26 # 39-08 Barrio 7 de Agosto - Villavicencio

Los canales de Datos dedicados ofrecidos contemplan las siguientes características:

- Ancho de banda simétrico en UP/DOWN stream
- Tecnología MPLS en el core
- Puertos LAN eléctricos (RJ45)
- 100% Fibra Óptica
- Ancho de banda 50 MBPS

Producto de lo anterior, se obtuvo el valor derivado de la propuesta emitida por MEDIA COMMERCE por la suma de \$8.330.000 Incluido IVA, como se evidencia a continuación:

5. Oferta Económica

N° Enlace	Dirección	Cant.	Unidad	Valor traslado
1	Traslado de CD50M de la Calle 32 no. 41-30 Barrio el Barzal a la Calle 26 # 39-08 Barrio 7 de Agosto - Villavicencio	1	Unidad	\$ 7.000.000,00
2	IVA	1	Unidad	\$ 1.330.000,00
3	Impuesto al consumo	1	Unidad	--
4	Total IVA incluido	--	--	\$ 8.330.000,00

De acuerdo con la información expuesta, se solicita realizar las siguientes modificaciones a la Orden de Compra No. 117299 - Contrato No. 2116 de 2023, suscrito con el proveedor MEDIA COMMERCE:

Ítem a Modificar:

- Ítem 19 IVA:

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

No.	Descripción	Valor
1	IVA Orden de compra Inicial	\$ 214.667.500,39
2	IVA Descuento por ANS (Valor Negativo)	\$ 943.029,53
3	IVA Propuesta Traslado Villavicencio	\$ 1.330.000,00
TOTAL DESCUENTOS = 1+3 - 2		\$ 215.054.470,86

Ítems nuevos:

Nuevo ítem	Traslado de CD50M de la Calle 32 no. 41-30 Barrio el Barzal a la Calle 26 # 39-08 Barrio 7 de Agosto - Villavicencio	1	Unidad	7.000.000,00	7.000.000,00
------------	--	---	--------	--------------	--------------

Con las modificaciones mencionadas, se tiene que la orden de compra No. 117299 /Contrato 2116-2023 quedará de la siguiente manera:

ORDEN DE COMPRA MODIFICADA LIBERACIÓN Y ADICIÓN					
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 11	12	Mes	10.640.589,74	127.687.076,88
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	998.107,80	11.977.293,60
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 4	12	Mes	4.075.023,84	48.900.286,08

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

	4	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	1.099.440,69	13.193.288,28
	5	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	2.045.186,09	24.542.233,08
	6	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 900Mbps - 900Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	5.380.305,99	64.563.671,88
	7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	5.587.724,67	67.052.696,04
	8	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 8	11	Mes	11.151.655,20	122.668.207,20
	9	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 6	12	Mes	12.709.879,50	152.518.554,00
	10	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 1 - Oro - Alta - 4Mbps - 2Mbps - Re-uso: 1:2 - Downlink 2:1 Uplink - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	454.810,85	5.457.730,20

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

	11	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	1.016.347,72	12.196.172,64
	12	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	3.524.146,03	42.289.752,36
	13	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	2.017.228,39	24.206.740,68
	14	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 2 Gbps - 2 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 17	12	Mes	8.211.822,63	98.541.871,56
	15	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 2	12	Mes	15.824.975,58	189.899.706,96
	16	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 2 - Plata - Rol de Firewall - 2 Gbps - 2 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 8	12	Mes	3.864.387,12	46.372.645,44

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

17	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 3 - Plata - Rol de Firewall - 2 Gbps - 2 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 6	12	Mes	2.898.290,34	34.779.484,08
18	cnt03--Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic -Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /48 - Anual - CANTIDAD: 1	12	Anual	0	0
19	cnt03—IVA	1	Unidad	215.054.470,86	215.054.470,86
20	cnt03--Impuesto al consumo	1	Unidad	0	0
21	cnt03—Instalación	1	Unidad	31.829.883,28	31.829.883,28
Nuevo ítem	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 8	1	Unidad	6.188.341,90	6.188.341,90
Nuevo ítem	Traslado de CD50M de la Calle 32 no. 41-30 Barrio el Barzal a la Calle 26 # 39-08 Barrio 7 de Agosto - Villavicencio	1	Unidad	7.000.000,00	7.000.000,00
Total					1.346.920.107,00

Para finalizar, se obtiene un nuevo valor total de la Orden de Compra por \$ **1.346.920.107,00**, aclarando que la modificación no afecta la ejecución a futuro de la Orden de compra, para el plazo de ejecución restante.

Vale la pena resaltar, que la modificación de estos ítems y la inclusión de los nuevos no afecta la ejecución a futuro de la Orden de compra en cuanto al plazo de ejecución restante. De igual forma, se tiene que la misma no supera el 50% del valor inicial expresado en SMMLV conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, como se muestra a continuación:

No.	Descripción	Valor	SMMLV	VALOR AÑO
1	Valor inicial OC	1.344.496.449,83	1.159,05	1.160.000,00

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

2	Adición máxima permitida	753.381.631,37	579,52	1.300.000,00
3	Adición solicitada	8.330.000,00	6,41	

La adición por realizar se encuentra amparada presupuestalmente por los CDP descritos a continuación:

NO	VALOR
CDP 50824	8.330.000,00
TOTAL	\$8.330.000,00

IV. Fecha de Solicitud	5 Junio de 2024
-------------------------------	-----------------

SUPERVISOR DEL CONTRATO

<p>JOSE LUIS VEGA JIMENEZ</p> <p>JOSÉ LUIS VEGA JIMENEZ Supervisor Cto 2116 de 2023 Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de Información</p>	<p>Firmado digitalmente por JOSE LUIS VEGA JIMENEZ Fecha: 2024.06.05 18:03:25 -05'00'</p>
---	---

Fecha de Solicitud: 5 de enero de 2024

Objeto de la Solicitud:

<input checked="" type="checkbox"/>	Liberar Recursos no Ejecutados
<input type="checkbox"/>	Constituir Reserva Presupuestal
<input checked="" type="checkbox"/>	Constituir Cuenta por Pagar - Reserva

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
No. Contrato o convenio y año:	2116-2023 O.C 117299
Nombre del contratista o proveedor:	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S
C.C o Nit	819.006.966
Fecha de Suscripción:	09 octubre del 2023
Fecha de inicio :	18 octubre del 2023
Fecha de terminación:	15 noviembre del 2024

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO									
CONCEPTO	VALOR INICIAL	ADICIONES O LIBERACIONES	VALOR ACTUAL O FINAL		PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	CUENTA POR PAGAR	RESERVA PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR	
REGISTROS PRESUPUESTALES - VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIORES									
RP No.	RUBROS			2 VIGENCIA - AÑO 2023					
REINTEGRACIÓN	1027923	A-03-03-01-001	60.361.476,85	60.361.476,85	60.361.476,85	27.695.997,60	30.893.576,40	1.771.902,85	1.771.902,85
REINCORPORACIÓN	1028023	A-03-03-01-001	140.843.445,98	140.843.445,98	140.843.445,98	64.623.994,40	72.085.011,60	4.134.439,98	4.134.439,98
OTRA FUENTE			-	-	-	-	-	-	-
VALOR TOTAL - VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIORES			201.204.922,83	201.204.922,83	201.204.922,83	92.319.992,00	102.978.588,00	5.906.342,83	5.906.342,83

COMPROMISOS PRESUPUESTALES - VIGENCIA FUTURAS									
RP No.	RUBROS			1 VIGENCIA - AÑO 2024					
REINTEGRACIÓN	1823	A-03-03-01-001	342.987.458,00	342.987.458,00	342.987.458,00				
REINCORPORACIÓN	1923	A-03-03-01-001	800.304.069,00	800.304.069,00	800.304.069,00				
OTRA FUENTE			-	-	-				
VALOR TOTAL - VIGENCIA FUTURAS			1.143.291.527,00	1.143.291.527,00	1.143.291.527,00				
VALOR TOTAL - CONTRATO			1.344.496.449,83	1.344.496.449,83	1.344.496.449,83				

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL SALDO POR EJECUTAR	
5.906.342,83	<p style="text-align: center; font-size: small;">En mi calidad de supervisor del contrato, solicito autorización para realizar la liberación de los recursos no ejecutados de acuerdo con el detalle del Balance Financiero y en razón a que:</p> <p style="font-size: x-small;">De acuerdo con los servicios prestados en la vigencia 2023, no se pagaron algunos porcentajes del servicio atribuibles a descuentos por Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) presentados en la ejecución de la orden de compra 117299, por lo cual se requiere realizar la liberación del saldo no ejecutado durante dicha vigencia, por valor de \$ 5.906.342,83 M/CTE. Lo anterior, se tramitará ante el Grupo de Gestión Contractual por medio de un modificatorio.</p>

Quienes firman, tenemos conocimiento que una vez tramitada la presente solicitud en la Subdirección Financiera, NO es posible reversar la operación y que para poder realizar el pago de los bienes o servicios recibidos, procede pago de una Vigencia Expirada sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar,

SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL DEL SALDO POR EJECUTAR

\$ -	En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 4836 de 2011, Art 64 de código civil y Circular Externa del MHCP No. 31 del 20 de octubre de 2011, Solicito autorización para la Constitución de Reserva Presupuestal de acuerdo con lo siguiente:
------	---

SOLICITUD DE CUENTAS POR PAGAR

Total Cuentas por Pagar	102.978.588,00	Si registro valor en la casilla "Bienes y Servicios recibidos a satisfacción, pendientes de radicar en la Subdirección Financiera", certifique y explique que documentos soportes de pago se encuentran pendientes.		
Cuentas por Pagar Radicados los Soportes de Pago en al Subdirección Financiera	\$ 102.978.588	Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de cada año se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. El valor reflejado como cuenta por pagar fue radicado ante el Grupo de Pagaduría bajo el memorando MEM24-000045 martes, 2 de enero de 2024.		
Bienes y Servicios recibidos a satisfacción, pendientes de radicar en la Subdirección Financiera	-			
	\$ -	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:30%;">Los bienes y/o servicios se recibieron a satisfacción al cierre de la vigencia fiscal.</td> <td style="width:70%;">SI X NO __</td> </tr> </table>	Los bienes y/o servicios se recibieron a satisfacción al cierre de la vigencia fiscal.	SI X NO __
Los bienes y/o servicios se recibieron a satisfacción al cierre de la vigencia fiscal.	SI X NO __			

* Decreto 4836 de 2011 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia". Artículo 7º. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos. (...)

* Circular 31 del 20 de octubre de 2011 "El Ministerio de Hacienda y Crédito Público califica las reservas presupuestales como un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fecha inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.

* Art 64 del Código Civil: Caso de fuerza Mayor o caso fortuito: "Corresponde al imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

El supervisor manifiesta su conformidad con el contenido mediante la firma y el Ordenador del Gasto autoriza la solicitud

Firma del Supervisor	JOSE LUIS VEGA JIMENEZ	Firmado digitalmente por JOSE LUIS VEGA JIMENEZ Fecha: 2024.01.09 17:57:21 -05'00'
Nombre:	José Luis Vega Jimenez	
Identificación:	79.566.725	

Firma del Ordenador del Gasto	Johanna Carolina Vergara Ospina
Nombre:	Johanna Carolina Vergara Ospina
Identificación:	52.902.745

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/>



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcleal CINDY LORENA LEAL LARA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN
 Fecha y Hora Sistema: 2024-05-31-12:10 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	50824	Fecha Registro:	2024-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	342.987.458,00	Valor Total Operaciones:	808.634.069,00	Valor Actual.:	1.151.621.527,00	Saldo x Comprometer:	8.330.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	50824	Fecha Registro:	2024-01-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02-12-00 AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS	A-03-03-01-001 FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	Nación	10	CSF						
					2024-05-31		8.330.000,00			
					2024-01-10	342.987.458,00	800.304.069,00			
					Total:	342.987.458,00	808.634.069,00	1.151.621.527,00	8.330.000,00	0,00

Objeto: Vig. Fut. 30923 O.C.117299 CCEPrestar de manera continua e ininterrumpida los servicios de conectividad y servicios complementarios para la ARN, bajo el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-248-AMP2020 para adquirir servicios de conectividad III-OTI

ZAYDA XIMENA Wilches Ayala
 Wilches Ayala
 Wilches Ayala

ZAYDA XIMENA WILCHES AYALA
 Coordinadora Grupo de Presupuesto (E)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18

Recibo No. AA24942007

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S
Sigla: MEDIA COMMERCE S A S
Nit: 819.006.966-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02180545
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl. 55 No. 71 - 57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@mc.net.co
Teléfono comercial 1: 4437400
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ave. 30 De Agosto No. 87 - 787
Municipio: Pereira (Risaralda)
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@mc.net.co
Teléfono para notificación 1: 3112700
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18

Recibo No. AA24942007

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1184 del 11 de junio de 2004 de Notaría 2 de Santa Marta (Magdalena), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606146 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDIA COMMERCE PARTNERS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2286 del 27 de octubre de 2004 de Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606154 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA COMMERCE PARTNERS S A C I a MEDIA COMMERCE PARTNERS S A .

Por Escritura Pública No. 205 del 31 de enero de 2005 de Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606163 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA COMMERCE PARTNERS LTDA a MEDIA COMMERCE PARTNERS S A C I .

Por Acta No. 26 del 1 de noviembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606234 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA COMMERCE PARTNERS S A a MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18

Recibo No. AA24942007

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tiene como objeto social principal la prestación explotación, promoción, operación y comercialización de servicios públicos de telecomunicaciones, así como su contratación y/o concesión: la prestación de asesorías y asistencias técnicas en todo tipo de servicios en tecnologías de la información y de telecomunicaciones: la prestación del servicio de valor agregado y/o servicios telemáticos. haciendo uso de su propia red o de la de terceros; el transporte, manejo y almacenamientos de datos, servicios de diseño, implementación, pruebas, mantenimiento, administración y soporte para soluciones de virtualización de escritorios, infraestructura como servicio, servicios de recuperación de desastres, software como servicio, almacenamiento, procesamiento, seguridad, backup, software ofimático, correo, software de comunicaciones unificadas y colaboración, aplicaciones de negocio; en la nube y dedicado, y los servicios de alojamiento de infraestructura y otros conexos y complementarios. Otros relacionados con prestación de servicios en la nube pública o privada; la prestación del servicio de valor agregado y/o servicios telemáticos, haciendo uso de su propia red o de la de terceros; el transporte, manejo y almacenamientos de datos; la comercialización y promoción de eventos en medios de comunicaciones, transporte, manejo y almacenamientos de datos; aprovechamiento de sistemas satelitales con el fin de suministrar capacidad satelital, para su propio uso para proveerla a terceras personas. El suministro de tecnologías de hardware, software y servicios para la seguridad de la información; el diseño, implementación e integración de soluciones de seguridad de la información incluyendo consultoría, capacitación, instalación, mantenimiento, soporte, administración; monitoreo de estas soluciones y/o cualquier otro tipo de servicios informáticos y de seguridad de la información. El establecimiento, uso y explotación de redes y servicios de soporte básico, telemáticos o de difusión o cualquier combinación de estos para la prestación y explotación de todos los servicios de telecomunicaciones ya sean básicos de difusión , telemáticos de valor agregado, auxiliares de ayuda y especiales, todos con sus correspondientes apoyos y soportes; igualmente el transporte, almacenamiento, distribución y venta de mercancías y productos que pueden ser comercializados y/o promocionados a través de los medios de comunicaciones usados y explotados por la sociedad , en desarrollo a su objeto social , la sociedad podrá: 1. comprar, vender, importar, exportar, adquirir, enajenar, diseñar, fabricar, distribuir, instalar y comercializar toda clase de equipos, materias primas, insumas y herramientas para el montaje de redes y demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18

Recibo No. AA24942007

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas de comunicaciones para la prestación de los servicios relacionados con su objeto social. 2. celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, agencia, preposición, suministro, cuentas de participación, administración, consignación, anticresis sobre inmuebles, constituir y aceptar prendas e hipotecas, tomar o dar dinero en mutuo con intereses o sin él respecto a operaciones relacionadas con su objeto social y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles. 3. adquirir, transformar, adecuar, edificar sus propios locales, así como también organizar sus establecimientos de comercio necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la empresa. 4. formar parte de otras sociedades cuyo objeto fuere similar o igual, conexo o complementario al suyo, siempre que no se incurra en inhabilidades a las disposiciones legales administrativas que rigen la materia; celebrar convenios, de colaboración técnica, económica o administrativa con o otra u otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas ya sea mediante lo construcción de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés; comercializar servicios directamente o en asocio con empresas especializadas en la materia nacionales o extranjeras. 5. adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de sus actividades a tomarlos en arrendamiento. 6. realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento. 7. ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos. 8. invertir sus disponibilidades en bonos, cédulas u otros títulos que emitan entidades privadas o públicas. además, se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivados de la existencia y actividad de la compañía, ya sea a nombre propio o por cuenta o en asociación con terceros, incluida la posibilidad para actuar como distribuidor, agente, corredor o intermediario. 9. celebrar contratos con entidades financieras, aseguradoras capitalizadoras de servicios financieros, especialmente para la apertura de cuentas bancarias, así como también para la obtención de créditos, cualquiera que fuere su modalidad. 10. celebrar contratos del arrendamiento financiera o leasing. 11. solicitar sea admitida en concordato, si a ello hubiere lugar. 12. en procura del cabal desarrollo del objeto social orientado al cumplimiento de su vocación empresarial, la sociedad podrá celebrar toda clase de negocios actos o contratos podrá presentar, licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior, hacer las ofertas correspondientes y suscribir los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18

Recibo No. AA24942007

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos resultantes de las mismas con entidades públicas o privadas, de economía mixta o empresas industriales y comerciales del estado, o participar en actividades tendientes a la obtención de concesiones para la prestación, explotación y/o comercialización de los servicios públicos de telecomunicaciones. el desarrolla del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$7.000.000.000,00
No. de acciones : 7.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$7.000.000.000,00
No. de acciones : 7.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$7.000.000.000,00
No. de acciones : 7.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, quien tendrá suplente, designado por un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18

Recibo No. AA24942007

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y en cuanto a la cuantía este podrá celebrar contratos hasta por 6.000 SMMLV. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal podrá otorgar poderes amplios y suficientes a terceros para que actúen en representación de la sociedad en aquellos actos y/o contratos donde la sociedad haga o vaya hacer parte; así mismo se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal ya los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 58 del 8 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2023 con el No. 03017159 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ivan Orlando Ocampo	Díaz C.C. No. 18497828

Por Acta No. 59 del 17 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2023 con el No. 03032706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Mario Felipe Restrepo	C.C. No. 4512219

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18

Recibo No. AA24942007

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente Jimenez**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	FUNDACION EQUIDAD	*****
Segundo Renglon	MEDIA COMMERCE PARTNERS LTD	*****
Tercer Renglon	Jacques Moufarege	P.P. No. 14DE74836

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Maria Gonzalez Jimenez	C.C. No. 42105320
Segundo Renglon	Uribe Largacha Rodrigo	C.C. No. 72132411
Tercer Renglon	Ivan Orlando Diaz Ocampo	C.C. No. 18497828

Por Acta No. 26 del 1 de noviembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012 con el No. 01606234 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Maria Gonzalez Jimenez	C.C. No. 42105320

Por Acta No. 48 del 19 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2018 con el No. 02391620 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	FUNDACION EQUIDAD	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18

Recibo No. AA24942007

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon MEDIA COMMERCE *****
PARTNERS LTD

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Segundo Renglon	Uribe Largacha Rodrigo	C.C. No. 72132411
-----------------	------------------------	-------------------

Por Acta No. 51 del 7 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 02464210 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Tercer Renglon	Jacques Moufarege	P.P. No. 14DE74836
----------------	-------------------	--------------------

Por Acta No. 58 del 8 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2023 con el No. 03017158 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Tercer Renglon	Ivan Orlando Diaz Ocampo	C.C. No. 18497828
----------------	--------------------------	-------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 7 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 02464209 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4
---------------------------------	------------------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18

Recibo No. AA24942007

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 23 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023 con el No. 03010281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniela Patiño Patiño	C.C. No. 1088310812 T.P. No. 293459-T

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023 con el No. 03050742 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Paula Andrea Castrillon Cardona	C.C. No. 1093221509 T.P. No. 316897 - T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2286 del 27 de octubre de 2004 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606154 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 205 del 31 de enero de 2005 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606163 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1043 del 13 de mayo de 2005 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606172 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3097 del 15 de diciembre de 2005 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606177 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 418 del 5 de marzo de 2007 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606180 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1278 del 19 de junio de 2007 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606200 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18

Recibo No. AA24942007

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1363 del 27 de junio de 2007 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606207 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1611 del 5 de agosto de 2008 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606215 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 4965 del 30 de agosto de 2010 de la Notaría 5 de Pereira (Risaralda)	01606223 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 5586 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaría 5 de Pereira (Risaralda)	01606226 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 26 del 1 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01606234 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 31 del 1 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780125 del 8 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 32 del 25 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01784721 del 27 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 34 del 9 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01857895 del 6 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 39 del 24 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01952133 del 26 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 41 del 15 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02046801 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 42 del 25 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02056950 del 29 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 44 del 5 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02109049 del 2 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 45 del 1 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02120367 del 7 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 54 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02762740 del 16 de noviembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 22 de septiembre de 2015 bajo el número 02021374 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MEDIA TELECOMMUNICATIONS N.V.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18
Recibo No. AA24942007
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2011-11-01

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 10 de febrero de 2012, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6110
Actividad secundaria Código CIIU: 6120
Otras actividades Código CIIU: 6130, 6190

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18

Recibo No. AA24942007

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MEDIA COMMERCE SA BOGOTA
Matrícula No.:	01871251
Fecha de matrícula:	17 de febrero de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 55 No. 71-57
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 146.547.816.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2024 Hora: 15:36:18
Recibo No. AA24942007
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2494200721756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Oferta Traslado de Servicios de Conectividad

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN

Mayo 22 de 2024
Versión 1

Av. 30 de Agosto
#87-787 - Pereira

(6) 3401004 - 018000112862 
contactame@mc.net.co 
www.mc.net.co 

Pereira, 22 de mayo de 2024

Señores:

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN

Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Oferta de Traslado de Servicios de Conectividad

Sabemos lo importante que es para nuestros clientes contar con un proveedor de soluciones integrales en tecnología y conectividad con los más altos estándares de calidad.

En el desarrollo de sus negocios, cada vez más la oportunidad de la información se convierte en factor clave de éxito. Es inminente contar con sistemas de información en línea que permitan la interacción con los clientes, la toma inmediata de decisiones y la posibilidad de estar siempre con la información disponible para facilitar que el negocio fluya ágilmente.

En este contexto Media Commerce S.A.S se convierte en un aliado ideal para el sector corporativo gracias a sus modernos productos que permite a las empresas mantener funcionando todos sus sistemas de información en línea, con servicio permanente, con excelente calidad de transmisión y con elementos diferenciadores que de manera real ofrecen información para un manejo óptimo e inteligente de la información que cursa entre los sistemas y los recursos de comunicaciones.

JUAN CAMILO GÓMEZ URIBE

Ingeniero Preventa

Cel.: 3166942000

juan.gomez@mc.net.co

Pereira - Risaralda

DIANA GABRIELA MENDEZ RINCON

Service Manager

Cel.: 3157474315

diana.mendez@mc.net.co

Neiva - Huila

Este documento contiene información confidencial de **Media Commerce**. No está permitido ningún tipo de utilización de la información contenida aquí sin previo consentimiento escrito.

1. Quienes Somos

MEDIA COMMERCE S.A.S Es una empresa dedicada a la prestación de Servicios de Valor Agregado en Telecomunicaciones, soportada sobre una moderna plataforma de Fibra Óptica y Microondas, para que las empresas en Colombia tengan la oportunidad de tener contacto con el futuro de las comunicaciones y el aporte que estas hacen a su productividad y competitividad.

MEDIA COMMERCE S.A.S cuenta con amplia experiencia en el sector de las Telecomunicaciones, desde el año 2000, en la creación y atención de una de las más grandes redes privadas de telecomunicaciones de Colombia, la cual interconectada con otras importantes redes que operan en el país, permite una cobertura total a nivel nacional y garantizar así un servicio de óptima calidad.

Somos uno de los operadores con mayor capacidad en fibra óptica instalada del país. Estamos interconectados con la Red de la Alianza en Colombia, compuesta por tres (3) plataformas tecnológicas complementarias y redundantes entre sí, una red de fibra óptica de más de 14.000 km con cubrimiento nacional y una red de microondas de respaldo.

2. Nuestros Servicios



**Muchas
Soluciones**

3. Servicios De Conectividad

3.1. Mapa de cobertura a nivel nacional



3.1. Canales de Datos

Tu Red Propia Ahora es Posible

Nuestra extensa red de fibra óptica e inalámbrica nos garantiza una cobertura nacional destacable e importante, que nos permite conectar con sedes ubicadas en diferentes puntos del país, entregando servicios de interconexión de datos basados en tecnología de última generación que facilitan el manejo de grandes capacidades – Lambdas desde 10Gbps hasta 100 Gbps – mediante nuestras redes multiservicio Mpls/Tp, Mpls/Ip, Metro-Ethernet y Ethernet sobre DWDM.



Ofrecemos servicios robustos, flexibles, de alta calidad, adaptables y de fácil crecimiento e integración según las necesidades en comunicaciones de nuestros clientes.

Beneficios



Cobertura

+ de 250 municipios
+ de 12.000 Km de Fibra Óptica.



Monitoreo

Supervisión física y lógica de nuestras redes nacionales 7x24x365.



Agilidad

Personal técnico especializado a nivel nacional que garantizan la rapidez en la entrega de nuestras soluciones.



Altas Capacidades

La red soporta 40 lambdas de 10 Gb.



Calidad de servicio

Garantizamos la diferenciación de tu tráfico mediante nuestra arquitectura Mpls/Ip en tu plan de servicio.



Escalabilidad

Fácil crecimiento en las capacidades de ancho de banda según las necesidades de tu empresa.

3.2. Canales de Internet

Presentamos una Nueva Forma de Conectar su Empresa con el Mundo. Conectamos tu empresa a internet a través de accesos simétricos y dedicados a contenidos nacionales e internacionales gracias a que tenemos acceso a múltiples CDNs que mejoran la experiencia del usuario al minimizar el tiempo de navegación. Con direccionamiento público IPV4/IPV6.





3.3. Beneficios y Ventajas de la Oferta

- Enlaces en Fibra óptica.
- Red multiservicios.
- Altos estándares de calidad de servicio y privacidad de la información.
- Flexibilidad para incrementar temporalmente la velocidad de transmisión y atender efectivamente eventos especiales de la empresa.
- Implementación de técnicas de calidad de servicio para el tráfico de datos permitiendo priorizar las aplicaciones en momentos de alta congestión.
- Altos niveles de disponibilidad y monitoreo permanente desde nuestro centro de gestión de red 24 horas al día 365 días al año para atender cualquier eventualidad.

- La transmisión de datos y todos los servicios implementados en la red privada se realizan bajo el protocolo TCP/IP.
- Soluciones robustas en radio enlace.
- Administración del recurso por el cliente de acuerdo con sus necesidades o prioridad.
- Atención en NOC para las incidencias

3.4. Ancho de Banda por Demanda¹

Los clientes que adquieren los canales de Internet quedan habilitados para que sus puntos de conexión transmitida por fibra óptica, propia de Media Commerce S.A., puedan incrementar el ancho de banda inicialmente contratado, por períodos limitados de tiempo.

3.5. Gestión y Soporte

Como parte de los servicios, MEDIA COMMERCE S.A.S ofrece un Centro de Gestión, el cual opera las 24 horas del día, los 365 días del año. Adicionalmente, se cuenta con un grupo técnico en las ciudades donde se ofrece el servicio, disponible para la solución de fallas que requieran desplazamiento a las instalaciones del cliente.



Contamos con la **línea gratuita nacional 01 8000 11 62 42** para atender las llamadas de cada una de las sedes con disponibilidad 7 x 24 x 365 todos los días de la semana los 365 días del año soporte técnico, peticiones quejas y reclamos (PQR's) los 365 días del año, su función principal es ofrecer una línea única de soporte técnico que permita resolver en el menor tiempo las interrupciones del servicio o peticiones o inquietudes manifestadas por las sedes respecto a los servicios, dar soporte técnico, entre otros, caracterizado por disponer de una serie de herramientas tecnológicas entre las cuales resalta una base de datos la cual se caracteriza por ser un sistema gestor de datos relacional de última generación, en donde se mantienen registrados los problemas y la solución dada a los mismos permitiendo mediante el sistema de tickets ofrecer a nuestros clientes un completo servicio y seguimiento a los diferentes eventos o contingencias presentadas y reportadas.

¹ Los incrementos podrán ser hasta por el doble de la capacidad contratada inicialmente por periodo de tiempo limitado

3.6. Herramientas de monitoreo

Media Commerce, cuenta con un sistema de monitoreo de red para los clientes, en el cual garantiza una correcta operación de los dispositivos ubicados en las instalaciones de los clientes, monitoreando proactivamente todos los servicios a través del equipo activo “CPE” para tener estadísticas del funcionamiento y estado del actual del servicio; Las herramientas de monitoreo de servicios que actualmente utiliza la compañía es:

3.7. Gestión y Aseguramiento de los Enlaces

Proceso mediante el cual se llevan a cabo la ejecución de actividades proactivas y reactivas sobre mantenimiento, para asegurar que los servicios provistos a nuestros clientes estén continuamente disponibles y así lograr mantener e incluso superar los niveles de servicio y calidad contratada. Llevamos a cabo un monitoreo continuo del estado y del desempeño de los recursos para detectar proactivamente posibles fallas. Recopilamos datos de análisis y desempeño para identificar potenciales incidencias y así resolverlos sin ningún tipo de impacto al cliente.

4. Propuesta Técnica – Alcance del Servicio

A continuación, se detallará cada uno de los componentes de la propuesta técnica hecha por Media Commerce para dar solución a las necesidades de conectividad del cliente **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN**, el cual requiere el traslado del servicio del canal de datos de la sede de Villavicencio.

4.1. Canales de Datos (MPLS):

Ítem	Dirección Actual	Dirección Traslado	Medio	BW	Ciudad
1	Calle 32 no. 41-30 Barrio el Barzal - Villavicencio	Calle 26 # 39-08 Barrio 7 de Agosto - Villavicencio	Fibra	50 Mbps	Villavicencio

Los canales de Datos dedicados ofrecidos contemplan las siguientes características:

- Ancho de banda simétrico en UP/DOWN stream
- Tecnología MPLS en el core
- Puertos LAN eléctricos (RJ45)
- 100% Fibra Óptica

5. Oferta Económica

N° Enlace	Dirección	Cant.	Unidad	Valor traslado
1	Traslado de CD50M de la Calle 32 no. 41-30 Barrio el Barzal a la Calle 26 # 39-08 Barrio 7 de Agosto - Villavicencio	1	Unidad	\$ 7.000.000,00
2	IVA	1	Unidad	\$ 1.330.000,00
3	Impuesto al consumo	1	Unidad	--
4	Total IVA incluido	--	--	\$ 8.330.000,00

6. Condiciones Comerciales

- Moneda: Pesos Colombianos
- Valores mensuales antes de otros impuestos locales aplicables.
- Valor de la tarifa de acuerdo con el tiempo de contratación.
- Las tarifas presentadas tendrán el incremento del IPC en cada cambio de año fiscal, acorde con la duración del servicio.
- Tiempo aproximado de instalación **19 días** posterior a la modificación de la Orden de Compra en plataforma CCE. Se debe tener en cuenta que este tiempo se podrá incrementar según los procedimientos requeridos para la adquisición de equipos y suministros necesarios o paradas de reloj.
- Precios e inventarios sujetos a cambios sin previo aviso
- **La oferta está sujeta a disponibilidad de recursos de red en el momento de la ejecución del proyecto.**
- Los precios descritos en la oferta económica fueron evaluados financieramente para la totalidad del proyecto teniendo en cuenta la economía de escala para tal fin, en caso de requerirse una compra parcial se deberá recalcular el valor oferta.
- El ancho de banda de los enlaces está representado por múltiplos de 10, siendo 1 Gbps igual a 1024 Mbps. Por lo tanto, el ancho de banda efectivo sobre el CPE será máximo el 95% de la capacidad del puerto (IMIX Packet Mode).
- El tiempo de entrega puede verse afectado debido a las obras civiles o permisos que se puedan requerir ante terceros.
- El cliente debe garantizar las adecuaciones físicas (ducterías, canalizaciones, racks, etc.) para la entrega de los servicios
- Vigencia de la oferta: 30 días hábiles a partir de la emisión del presente documento.
- La prestación del servicio está sujeta a **viabilidad** técnica en sitio, verificación de disponibilidad de hilos y permisos por parte de la electrificadora encargada, para uso de la posteria y/o recámaras.

- La presente oferta **NO** incluye costos de obras civiles que puedan derivarse de la instalación del servicio
- En soluciones HA (Alta Disponibilidad), el cliente deberá contar con el equipo necesario para recibir el servicio (Switch/Router)
- Para enlaces superiores a 1.000 Mbps, se entregará capacidad en interfaz Óptica 10 Gb - SR (2 Hilos, 850 nm, multimodo) en equipo CPE. El cliente debe garantizar el SFP+ con mismas características en sus equipos a nivel LAN para recibir el enlace.
- El pago de la solución serán las que pacten las partes en la suscripción del contrato.
- El cliente deberá notificar a Media Commerce cualquier cambio en su red o en el tráfico de ésta, ya que dichos cambios podrían afectar la prestación del servicio.
- Una vez terminado el proceso de implementación, se pondrá el servicio como operativo (facturable).
- No hace parte de la oferta el suministro de licencias y/o equipos, así como la instalación, configuración, gestión y soporte de soluciones, servicios o productos no especificados en la misma.
- Cualquier variación a las condiciones establecidas en los alcances del presente documento, deberá ser valorado nuevamente por el área de preventa y en caso de que aplique será considerado como un servicio o producto adicional, y será facturado por separado.
- Se exime de responsabilidad a Media Commerce por daños o reparaciones causadas por factores ajenos a Media Commerce como mala manipulación de equipos de cómputo, sobrecarga eléctrica y corto circuito por condiciones eléctricas deficientes, de presentarse dichas situaciones, las soluciones serán valoradas y en caso de que la garantía no opere deberán ser asumidos por el cliente.
- Esta oferta no incluye soporte técnico ni cambio de configuraciones de plataformas tecnológicas no suministradas por Media Commerce
- Esta oferta no incluye Traslados físicos o migraciones a nuevas Sedes del Cliente.
- No está incluido el código fuente de las soluciones propias de Media Commerce ni de terceros.
- No incluye ingresos, coubicación de equipos ni cross-connection.
- Las tarifas no incluyen costos de administración o de instalación en centros comerciales o parques empresariales.
- El cliente debe suministrar todos los permisos para la ejecución de la actividad de instalación en sus oficinas.

- Media Commerce pondrá a disposición del cliente los canales de atención Línea gratuita 018000112862 para atención de requerimientos de soporte técnico. y a través de Internet, el correo electrónico centrodegestion@mc.net.co.
- La administración, operación y gestión la realiza el operador del servicio *Media Commerce*.
- La gestión de cambios por parte de Media Commerce se hará en horario 5x10 de lunes a viernes en el horario de 8am a 6pm con un tiempo máximo de atención de 2 horas de manera remota.
- Es responsabilidad del cliente informar cualquier cambio que considere pertinente en la oferta antes de su aceptación que obedezcan a modificaciones técnicas y/o logísticas u operativas que puedan impactar el costo (Ejemplo la ampliación en el número de usuarios, sedes, funcionalidades etc.).
- El cliente deberá proveer al menos un puerto de red LAN ethernet 100/1000, en un switch capa 2 administrable para conexión entre el CPE (propiedad de Media Commerce) y la Red del cliente. En caso de ser una solución redundante, deben suministrarse cuantos puertos 10/100/1000 sean requeridos para el correcto funcionamiento de la solución.

6.1. Requerimientos mínimos para la instalación del servicio

Para la adecuada instalación de los equipos es responsabilidad del cliente todo el acondicionamiento en cableado estructurado dentro de sus instalaciones El tiempo de instalación inicia una vez se haya terminado este acondicionamiento.

MEDIA COMMERCE, configurará e instalará los equipos ofrecidos en la cotización.

EL CLIENTE debe cumplir con los siguientes requisitos para la entrega de la solución de conectividad:

- Poner a disposición el espacio en rack para la instalación del equipo si fuere el caso, en caso de no haber un espacio adecuado y seguro para la instalación, el cliente deberá notificar a MEDIA COMMERCE.
- Suministrar todos los permisos para la ejecución de la actividad.
- Suministrar energía eléctrica regulada 110 VAC +/- 10 % con sistema de tierra. El voltaje AC Neutro - Tierra entre 0.3V y 0.8V. UPS on-line.
- Garantizar una temperatura ambiente no mayor a la especificada (entre 0° y 30° C)
- Informar en la solicitud de soporte si requiere alguna condición especial para la instalación como normas de seguridad, procedimientos especiales, documentos de ingreso, cumplimiento de HSEQ, entre otros.

7. ANS

Tiempos de Atención a fallas en sitio.					
Nivel prioridad De la Falla	Efecto de la falla	Tiempo Máximo de Atención Ciudades Tipo 1	Tiempo Máximo de Atención Ciudades Tipo 2	Tiempo Máximo de Atención Ciudades Tipo 3	Tiempo Máximo de Atención Ciudades Tipo 4
1	Desconexión Total	2,5 horas	4 horas	8 horas	De acuerdo con la situación particular
2	Operación Degradada	6 horas	8 horas	14 horas	
3	Falla no grave	12 horas	18 horas	24 horas	

CLASIFICACIÓN DE LAS CIUDADES PARA COBERTURA DE SOPORTE	
Ciudades Tipo 1	Ciudades Tipo 2
Bogotá, Cali, Medellín, Pereira, Ibagué, Barranquilla, Bucaramanga, Neiva, Pasto, Montería, Tunja, Sincelejo, Bosconia, Cúcuta, Santa Marta, Cartagena	Armenia, Manizales, Buenaventura, Zipaquirá, Facatativá, Madrid, Mosquera, Cota, Chía, Melgar, Paipa, Duitama, Buga, Cartago, Palmira, Popayán, Villavicencio, Ipiales, Sogamoso, Valledupar, Yopal, Zaragoza, Zarzal
Ciudades Tipo 3 y 4: Resto del país con cobertura en redes propias.	

Clasificación de las Fallas	
Prioridad de la Falla	Tipo de Falla
1	<p>Desconexión Total:</p> <p>Los eventos que afectan gravemente a los servicios, capacidades de tráfico y requieren de acciones correctivas inmediatas en cualquier momento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de servicio que es comparable a la pérdida total de la capacidad funcional efectiva de un cambio o de todo el sistema. <p>Se entiende que la comunicación entre los 2 puntos de un enlace se ha interrumpido totalmente.</p>
2	<p>Operación degradada:</p> <p>Este tipo de evento afecta seriamente la operación del sistema. Los eventos requieren atención inmediata. Su severidad implica una inestabilidad de funciones críticas de la operación del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de cualquier función de medición de tráfico/capacidad. • Cualquier pérdida de visibilidad funcional y/o capacidad de diagnóstico. • Interrupciones cortas del sistema o del subsistema con una duración acumulada de más de 15 minutos en un periodo de 24 horas o que continúen, repitiéndose durante periodos más prolongados. • Acceso restringido para actividades administrativas de rutina. • La degradación de acceso para las operaciones de mantenimiento o recuperación.

	<ul style="list-style-type: none"> • La degradación de la capacidad del sistema para proporcionar una notificación de error crítica o mayor.
3	Falla no grave: Mínimo impacto en las principales operaciones del negocio. <ul style="list-style-type: none"> • El cliente proporcionará los recursos disponibles dentro de horarios normales con capacidad de brindar información requerida. • Preguntas sobre el manejo de la plataforma que tiene el contrato de soporte. • Tickets en relación a documentación, solicitudes de información o asistencia en configuración actual. • Nuevas configuraciones o adicionales Se entiende como la que no afecta ni degrada la prestación del servicio.

Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo
Este mantenimiento es programado entre las partes mediante ventana de mantenimiento. En caso de que el cliente no acepte programación y por esto se genere indisponibilidad del servicio no se realizará descuento alguno de ANS.	Se realiza una vez se presenten fallas reportadas por el cliente o detectadas por MEDIA COMMERCE, esta actividad se ejecuta con el fin de dar solución a fallas registradas y restablecer operación normal del servicio

7.1. Procedimiento de Acceso al Centro de Gestión MEDIA COMMERCE.

Para la comunicación con el Centro de Gestión de MEDIA COMMERCE, se tiene habilitada para los clientes, la línea gratuita 018000112862 y a través de Internet, el correo electrónico soporte@mediacommerce.net.co

7.2. Escalamiento de Fallas

Nivel	Tiempo De Escalamiento	Punto De Escalamiento	Nombre	Horario	Teléfono	Correo Electrónicos
1	Inmediato	Centro de Gestión	Agente de Turno	7 x 24	Línea gratuita 018000112862	centrodegestion@mc.net.co
2	2 Horas	Coordinador Centro de Gestión	Felipe Corrales	7 x 24	3128655797	andres.corrales@mc.net.co

Corresponde a los niveles y tiempos para el escalamiento en caso de fallas los cuales pueden ser tenidos en cuenta por los Clientes, según las prioridades asignadas a esas fallas.

8. Acuerdos de Niveles de Servicio para Datos y/o Internet.

8.1. Disponibilidad del servicio de Datos y/o Internet en Fibra Óptica

Av. 30 de Agosto
 #87-787 - Pereira

(6) 3401004 - 018000112862
contactame@mc.net.co
www.mc.net.co

La disponibilidad ofrecida mensual para el servicio de Datos y/o Internet es de 99.7% equivale a una indisponibilidad acumulada para servicios en Fibra óptica de 130 minutos al mes. Para servicios anillados (doble última milla y doble equipo CPE ubicado en la sede del cliente) la disponibilidad ofrecida es de 99,9%, lo que equivale a una indisponibilidad acumulada para servicios en Fibra óptica de 43 minutos al mes (Aplica para meses de 30 días)

8.2. Disponibilidad del servicio de Datos y/o Internet en Radio Enlace

La disponibilidad ofrecida mensual para el servicio de Datos y/o Internet es de 96.3% equivale a una indisponibilidad acumulada para servicios en Radio Enlace de 1599 minutos al mes (Aplica para meses de 30 días)

El tiempo de indisponibilidad comienza a partir de la apertura del ticket y finaliza en el momento que el servicio es restablecido.

La disponibilidad será determinada por la siguiente fórmula:

$$DS = \frac{(D * 24) - H}{D * 24} * 100\%$$

Dónde:

DS = Disponibilidad del servicio

D = Número de días del mes específico

H = Número de horas registradas mediante REPORTES en el centro de gestión durante las cuales el servicio se encontraba en estado de indisponibilidad

8.2.1. Limitaciones:

El presente SLA y todos los Niveles de Servicio correspondientes no se aplican a problemas de rendimiento o disponibilidad:

- a) Causados por factores ajenos a nuestro control razonable (por ejemplo, desastres naturales, guerras, actos terroristas, disturbios o medidas gubernamentales o un error en una red o un dispositivo ajeno a nuestros centros de datos, ya sea en sus instalaciones o entre sus instalaciones y nuestro centro de datos)
- b) Derivados del uso de los servicios, el hardware o el software no proporcionados por Media Commerce, lo que incluye, entre otros, problemas derivados de un ancho de banda inadecuado o relacionados con software o servicios de terceros)
- c) Originados por una acción no autorizada o, cuando se requiera, una omisión de su parte o de sus empleados, representantes, contratistas o proveedores, o de 7 cualquier persona que obtenga acceso a nuestra red con sus contraseñas o sus

equipos; o que se deban a que usted no ha seguido las prácticas de seguridad adecuadas establecidas en el campo de responsabilidad.

d) Causados por no respetar los niveles de soportes establecidos anteriormente, configuraciones voluntarias, no utilizar las plataformas admitidas, no cumplir con las políticas de uso aceptable o debido al uso de un Servicio incongruente con las características y la funcionalidad del Servicio (por ejemplo, intento de realizar operaciones no admitidas o que no corresponden con el servicio)

e) Debidos al uso que usted haga de las características del Servicio fuera de los Plazos de Soporte asociados.

8.3. Parámetros de medición de Indisponibilidad para Fibra Óptica

Rango de % de Disponibilidad	Compensación Sobre Tarifa Mensual
100.0 >DI>= 99.7	0%
99.7 >DI>= 99.0	5 %
99.0 >DI>= 97.0	10%
97.0 >DI>= 95.0	20%
95.0 >DI>= 90.0	30%
90.0 >DI>= 85.0	50%
85 >DI	100%

DI: Disponibilidad

8.4. Parámetros de medición de Indisponibilidad para el servicio en Radio Enlace

Rango de % de Disponibilidad Inalámbrico	Compensación Sobre Tarifa Mensual
100.0 >DI>= 96.3	0%
96.3 >DI>= 95.0	5%
95.0 >DI>= 93.0	10%
93.0 >DI>= 91.0	20%
91.0 >DI>= 90.0	30%
90.0 >DI>= 85.0	50%
80 >DI	100%

DI: Disponibilidad

Para el servicio de Internet se considera que el enlace y el servicio están disponibles si permite al usuario enviar y recibir mínimo 10 paquetes IP de 64 bytes desde su enrutador

de acceso hasta el primer enrutador de borde del proveedor de acceso internacional de MEDIA COMMERCE.

En el caso en el cual el enrutador de acceso del cliente sea provisto por MEDIA COMMERCE Las mediciones de disponibilidad se realizarán hasta el puerto de Área Local (LAN) del mismo, en caso contrario se realizarán hasta el puerto de acceso a la red de área amplia (WAN), bajo la condición que el cliente garantiza la correcta operación de sus equipos.

8.5. La Latencia del servicio de datos.

La latencia para canales de datos se medirá entre los enrutadores de acceso de MEDIA COMMERCE, instalados en cada punto para ofrecer el servicio de conexión de datos.

8.6. La Latencia del servicio de Internet.

Se medirá desde el enrutador de acceso del cliente hasta el primer enrutador de borde del proveedor de acceso internacional de MEDIA COMMERCE, En el caso en el cual el enrutador de acceso del cliente sea provisto por MEDIA COMMERCE, las mediciones de disponibilidad se realizarán hasta el puerto de Área Local (LAN) del mismo, en caso contrario se realizarán hasta el puerto de acceso a la red de área amplia (WAN), bajo la condición que el cliente garantiza la correcta operación de sus equipos.

8.7. Valores máximos de Latencia Fibra Óptica:

Datos: 40 milisegundos (ms), nacional, 20 milisegundos (ms) Local.

Internet: 100 milisegundos (ms), desde el enrutador de MEDIA COMMERCE hasta un enrutador de borde en Estados Unidos.

8.8. Valores máximos de Latencia Inalámbrico:

Datos Inalámbrico: 60 milisegundos (ms), nacional, 20 milisegundos (ms) Local.

Internet Inalámbrico: 240 milisegundos (ms), desde el enrutador de MEDIA COMMERCE hasta el enrutador de Backbone en Estados Unidos.

8.9. Pruebas de Aceptación y de Certificación de enlaces de Internet

Para servicios de conectividad (Canales de Datos, Canales de Internet) se dará como aceptado el servicio, una vez se realicen y garanticen las pruebas del servicio como ping de conectividad hacia internet, pruebas de saturación a la capacidad contratada, direccionamiento público, IPV 4, IPV 6, DNS y se haga entrega formal del enlace mediante acta.

Si pasados 2 días de enviada el acta de entrega formal al cliente no se ha recibido aceptación por su parte el servicio se dará como recibido bajo aceptación tácita.

Los servicios adicionales que se entreguen o se adquieran junto a los canales de conectividad y que no impiden el correcto funcionamiento de estos, no hacen parte de los criterios a validar para entregar el servicio (Direccionamiento IP, VLANs y/o configuraciones adicionales, Servicios de Seguridad, y/o demás productos del portafolio), cada uno de estos elementos podrá entregarse por separado y así mismo empezar su ciclo de facturación en diferentes momentos.

Nota: *Es importante aclarar que los enlaces a internet están compuestos de conexiones tanto nacionales como internacionales, el tráfico tiene como prioridad el intercambio nacional con algunos generadores de contenido y proveedores nacionales, dado que esto mejora la experiencia de usuario, al tener menores tiempos de latencia. El tráfico restante se intercambia en los IXP regionales (Latinoamérica) y conexiones a redes en el resto del mundo. Por lo tanto, es importante destacar que la prueba de internet no es de dependencia exclusiva sobre la conexión hacia el proveedor internacional.*